

## Resolución Ministerial<sub>N°433-2014-MC</sub>

Lima, 2 4 NOV. 2014

VISTOS: el Informe N° 778-2014-OGRH-SG/MC del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, el Memorándum N° 1669-2014-OACGD-SG/MC de la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y el Memorándum N° 598-2014-DDC-CAJ/MC de la Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el mismo que establece la estructura orgánica de la entidad y funciones de sus órganos;

Que, el numeral 1 del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan tratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, la Resolución de Secretaria General N° 191-2014-SG/MC de fecha 15 de setiembre de 2014, se aprueba la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 322-2014-MC de fecha 17 de setiembre de 2014, se designaron a los Fedatarios de las Direcciones Desconcentradas del Ministerio de Cultura, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Memorándum N° 1669-2014-OACGD-SG/MC, la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, propone al señor Luis Francisco Esquerre Fernández como nuevo fedatario para la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, en atención a lo solicitado por la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca mediante Memorándum N° 598-2014-DDC-CAJ/MC;

Que, a través del Informe N° 778-2014-OGRH-SG/MC de fecha 18 de noviembre de 2014, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, concluye que el señor Luis Francisco Esquerre Fernández cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N°009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura";

Que, en atención a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario designar a la persona propuesta como fedatario de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca por un periodo de dos (2) años;

Con el visado de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos, de la Jefa de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC y la Resolución de Secretaria General N° 191-2014-SG/MC que aprueba la Directiva N° 009-2014-SG/MC "Funciones, Obligaciones y Responsabilidades de los Fedatarios del Ministerio de Cultura";

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar al señor Luis Francisco Esquerre Fernández, como fedatario de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cajamarca, por el periodo de dos (2) años.

Artículo 2º.- Disponer la notificación de la presente resolución a la persona designada en el artículo precedente.

Artículo 3°.-Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe)

Registrese y comuniquese.

DIANA ALVAREZ-CALDERÓN Ministra de Cultura